



AUTO 003 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL
EXPEDIENTE DE DENUNCIA NÚMERO 039- 2024

Cartagena de Indias, Noviembre 18 de 2024

La Contralora Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C. en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, ley 1755 de 2015, Acto Legislativo 04 de 2019 y Decreto Ley 493 de Marzo de 2020 y la Resolución No. 133 del 26 de abril de 2021 mediante la cual se ajusta y adopta el Manual Especifico de Funciones, requisitos y competencias laborales de los empleados que integran la planta global de la Contraloría Distrital de Cartagena, y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de septiembre de 2024, se recibió por correo electrónico institucional denuncia presentada por el señor Wilmer Sánchez Álvarez con cedula de ciudadanía número 73.101.970, quien manifiesta " denuncia-queja contra los señores William Dau Chamal Ex Alcalde de Cartagena y el señor Carlos Alberto la Rota Ex Secretario General del Distrito de Cartagena, por las presuntas irregularidades en los 19 convenios de asociación interadministrativos entre los años 2020 y 2023".

Que una vez recibida, se ordena su tramitación, radicándose en la dependencia de Participación Ciudadana denuncia D-039-2024, la denuncia es visible a folios 1 al 8 del expediente.

Que mediante, oficio FC-425 de 02 de octubre de 2024, se asigna a los Profesionales Universitarios Luzmila Pertuz Therán y German Venencia Paternina, para etapa de investigación inicial y recaudo de pruebas. Oficio visible a folio 9 del expediente.

Que mediante oficio numero S202410094 de 09 de octubre de 2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dentro de la investigación inicial, requiere al denunciante que amplien su denuncia en los siguientes términos "***Se solicita, en el término de un (1) mes ampliar su denuncia, en el sentido de aclarar y soportar las manifestaciones, especificando cuales son las presuntas irregularidades que afectan el patrimonio de la entidad y la fecha de ocurrencia de los hechos, porque solo se evidencian un listado de números de convenios, sin objeto contractual y sin mencionar la dependencia celebró dichos convenios***". Lo anterior es visible a folios 10 al 12 del expediente.

Que la Contraloria Distrital de Cartagena emitió las Resoluciones No. 280 del 30 de octubre de 2024, ordenando suspensión temporal de términos del día 01 de noviembre de 2024, y No. 278 del 28 de octubre que suspende términos los días 07 y 08 de noviembre de 2024, para denuncias y peticiones que se encuentren en trámite, por lo cual se amplía el termino de espera de la respuesta de ampliación hasta el día 15 de noviembre de 2024.

Que el día 18 de noviembre de 2024, es revisada la correspondencia recibida, por todos los medios, en Oficina de Participación Ciudadana, hasta fecha 15 de noviembre de 2024, se constata que el denunciante no respondió a la solicitud hecha mediante oficio número S202410094 de 09 de octubre de 2024. Por lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 "Peticiones incompletas y desistimiento tácito".



En consideración a la normatividad aplicable vigente actualmente, se entiende que el denunciante, ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el

requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga, hasta por un término igual, lo cual a la fecha no ha sucedido, ciertamente el denunciante ha desistido de la denuncia presentada, el cual fue radicada en fecha 25 de septiembre de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Despacho de la Contralora Distrital de Cartagena

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el desistimiento y el archivo del expediente contenido de la denuncia D-039 del 2024, presentada por parte del señor Wilmer Sánchez Álvarez.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión al ciudadano manifestándole que contra la misma procede el recurso de reposición, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA

Fecha Diciembre 9 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202412095
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
Verifique el contenido escaneando el código
SECRETARÍA GENERAL



Cartagena de Indias, D. T. y C.

SG 01-09/12/2024

Señor:
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
wilmersanchez2020@hotmail.com
Ciudad.

REF: Citación para notificación de providencia proferida en la petición No 039-2024

Cordial saludo,

De manera atenta, se le solicito comparecer a este despacho ubicado en el barrio Manga Callejón Miramar Cra. 20 No 24-46, a fin de surtir notificación personal del Auto -003 de 2024, por medio del cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo del expediente de denuncia 039-2024, de fecha 18 de noviembre del 2024, proferido por la señora Contralora Distrital de Cartagena de Indias.

Que trascurrido cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación se procederá a realizar la notificación por **AVISO** si para esa fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

De acuerdo con los datos suministrados en el proceso referido, se envía la presente citación al correo electrónico suministrado en la petición: wilmersanchez2020@hotmail.com

Cordialmente,

DAYANA AREVALO DAVILA
Secretaria General de la C.D.C



Fecha de generación del certificado
Diciembre 18 de 2024 - 12: 01: 55 p. m.
Certificación Rastreo Electrónico
Radicado S202412095
Contraloría Distrital de Cartagena
Verifique el contenido escaneando el código



CERTIFICACIÓN ELECTRONICA CORRESPONDENCIA.

Resumen del mensaje

De	DAYANA AREVALO DAVILA
Destino	WILMER SANCHEZ ALVAREZ
Asunto	Citación para notificación de providencia proferida en la petición No 039-2024
Fecha Envío	Diciembre 9 de 2024 - 04: 18: 55 p. m.
Fecha Lectura	Correspondencia pendiente de leer
Soportes enviados	S202412095 - Citación para notifi....pdf

Datos del destinatario

Nombre	WILMER SANCHEZ ALVAREZ
Entidad	
Correo 1	wilmersanchez2020@hotmail.com
Correo 2	
Celular	

Se ha enviado exitosamente, la correspondencia de salida

Con copia a:

No hay usuarios copiados

Fecha Diciembre 18 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado: S202412168
CARTA
Verifique el contenido escaneando el código
SECRETARÍA GENERAL



Cartagena de Indias, D. T. y C.

SG 01-18/12/2024

Señor:
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
E.S.D.

ASUNTO: Notificación por aviso

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, de realizar notificación personal se procede a notificar por aviso contenido en el AUTO 003-2024, por medio del cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo del expediente de la denuncia No 039 de 2024, de fecha 18 de noviembre del 2024, proferido por la señora Contralora Distrital de Cartagena, el cual se anexa copia íntegra en dos (2) folios útiles y escrito.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en la dirección de correo electrónico indicado.

Atentamente,

DAYANA AREVALO DAVILA
Secretaria General de la Contraloría Distrital de Cartagena

Fecha de generación del certificado
Diciembre 18 de 2024 - 12: 00: 07 p. m.
Certificación Rastreo Electrónico
Radicado S202412188
Contraloría Distrital de Cartagena
Verifique el contenido escaneando el código



CERTIFICACIÓN ELECTRONICA CORRESPONDENCIA.

Resumen del mensaje

De	DAYANA AREVALO DAVILA
Destino	WILMER SANCHEZ ALVAREZ
Asunto	Notificación por aviso
Fecha Envío	Diciembre 18 de 2024 - 11: 55: 31 a. m.
Fecha Lectura	Correspondencia pendiente de leer
Soportes enviados	Notificación por aviso pdf auto no. 003.pdf

Datos del destinatario

Nombre	WILMER SANCHEZ ALVAREZ
Entidad	
Correo 1	wilmersanchez2020@hotmail.com
Correo 2	
Celular	

Se ha enviado exitosamente, la correspondencia de salida

Con copia a:

No hay usuarios copiados